





EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONTADURÍA PÚBLICA

Guía de Orientación

Bogotá D.C., noviembre de 2004

EXÁMENES DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONTADURÍA PÚBLICA Guía de Orientación



ISSN: 1794 - 5968

Diseño y diagramación: Carlos F. Misas

Pre-prensa digital, impresión y terminados: Secretaría General, Grupo de Procesos Editoriales - ICFES

Carmen Inés Bernal de Rodríguez Asesora Dirección General -ICFES

Impreso en Colombia en agosto de 2004

ALVARO URIBE VÉLEZ Presidente de la República

FRANCISCO SANTOS CALDERÓN Vicepresidente de la República

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE Ministra de Educación Nacional

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Director GeneralDANIEL BOGOYA MALDONADO

Secretario General
GENISBERTO LÓPEZ CONDE

Subdirector de Logística FRANCISCO ERNESTO REYES JIMÉNEZ

Subdirector de Fomento LUIS ALFREDO POSADA DELGADO

Subdirector de Académica NELSON ERNESTO LÓPEZ JIMÉNEZ

Oficina Asesora de Planeación ÁLVARO DÍAZ NIÑO

Oficina Asesora Jurídica MARÍA DE LA PAZ MENDOZA

Oficina de Control Interno MARÍA CLAUDIA LUNA Grupo Evaluación de la Educación Superior CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO MÓNICA ROLDÁN TÓRRES MYRIAM GONZÁLEZ BUITRAGO ERNESTO CUCHIMAQUE DAZA HÉCTOR ORLANDO DÍAZ RAMÍREZ

Grupo de Administración y Operaciones – Subdirección Logística MARTHA ROSA SÁNCHEZ SOLANO

Grupo de Procesamiento – Subdirección Logística
VICTORIA EUGENIA DÍAZ

COORDINACIÓN NACIONAL

DIRECTIVOS UNIÓN TEMPORAL: ASOCIACIÓN RED COLOMBIANA DE FACULTADES DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS PROYECTO ECAES

Coordinadora Nacional
MARÍA VICTORIA AGUDELO VARGAS

Coordinador Académico Nacional HAROLD ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Representante Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos

RAFAEL FRANCO RUÍZ

Representante Centro Colombiano de Investigaciones Contables C-cinco EDGAR GRACÍA LÓPEZ

Coordinador Operativo Nacional MAURICIO GÓMEZ VILLEGAS

Asesor Psicopedagógico y psicométrico JHONNY JAVIER OREJUELA

Coordinadores Regionales
GREGORIO GIRALDO
OLVER QUIJANO
WALTER SÁNCHEZ
EUTIMIO MEJÍA
ARTURO RODRÍGUEZ
ESTEBAN MARTÍNEZ
GABRIEL VÁSQUEZ
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ
CECILIA TORRES
JAVIER ZAMBRANO
ELIZABETH SOLER

Asistente General MYRIAM ÁLVAREZ A.

Contenido

RESENTACIÓN		
MARCO NORMATIVO	10	
REFERENTES DE LA EVALUACIÓN	12	
Población objetivo ¿Qué y cómo se evalúa? Área de formación básica Área de formación profesional Área de formación socio-humanística Competencias a evaluar	14 14 15 16 17 19 19 20 21	
Derechos de examen Procedimiento para el pago por derechos de examen Citación Aplicación del Examen Día del examen Instrucciones para la presentación del examen	29 29 29 30 30 30 31	
	MARCO NORMATIVO REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EL EXAMEN Objetivos Población objetivo ¿Qué y cómo se evalúa? Área de formación básica Área de formación profesional Área de formación socio-humanística Competencias a evaluar Número de preguntas y tiempo disponible Tipos de preguntas y ejemplos ORGANIZACIÓN DE LAAPLICACIÓN DEL EXAMEN Registro en línea Derechos de examen Procedimiento para el pago por derechos de examen	

PRESENTACIÓN

os Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES–, constituyen una modalidad de Examen de Estado para la evaluación externa¹ de los estudiantes de último año de los programas de pregrado de educación superior. Los ECAES tienen carácter obligatorio para dichos estudiantes y, adicionalmente, pueden presentarlo voluntariamente aquellas personas que deseen autoevaluarse en cada programa del nivel de formación universitaria. Este año se aplicarán pruebas en las siguientes áreas del conocimiento:

- AGRONOMÍA, VETERINARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica y Agronomía, Medicina Veterinaria, Zootecnia y, Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Licenciaturas en Educación Preescolar o Pedagogía Infantil, Básica con Énfasis en Ciencias Naturales, Básica con Énfasis en Ciencias Sociales, Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, Básica con Énfasis en Matemáticas y, Lenguas Modernas.
- CIENCIAS DE LA SALUD: Bacteriología, Enfermería, Fisioterapia, Fonoaudiología, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría y Terapia Ocupacional.
- CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: Comunicación e Información, Derecho, Psicología y Trabajo Social.
- ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y AFINES: Administración, Contaduría y Economía
- INGENIERÍA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y AFINES: Arquitectura, Ingenierías Ambiental, Agrícola, Civil, de Alimentos, de Materiales, de Minas, de Sistemas e Informática, de Telecomunicaciones, Eléctrica, Electrónica, Geológica, Industrial, Mecánica, Metalúrgica y Química.

Con el propósito de socializar las características generales de las pruebas, el ICFES, así como las diversas asociaciones académicas y de profesionales y varias universidades del país que participaron en el proceso de diseño

¹. Evaluación externa, es aquella que se realiza fuera de la institución educativa, en este caso es la desarrollada por el Estado, la cual complementa y enriquece la evaluación interna.

y construcción de los ECAES, han considerado necesario elaborar este documento con información relativa al examen. En primer lugar usted encontrará el marco normativo así como los antecedentes de los ECAES en el programa académico de educación superior que se evaluará. Posteriormente, las características específicas del examen incluyendo el enfoque de la evaluación, la estructura de prueba, tipos y ejemplos de preguntas y finalmente los procedimientos de registro, aplicación y entrega de resultados.

El ICFES espera que este documento le permita acercarse al ECAES y le sirva como instrumento de preparación para esta experiencia que hace parte de su vida académica al finalizar su ciclo de preparación profesional.

1. MARCO NORMATIVO

De conformidad con la Constitución Política de 1991, la educación es un derecho de la persona, un servicio público con función social con el cual se busca acceso al conocimiento, la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos (art. 67). En consecuencia, por tratarse de un derecho de la persona y dada su naturaleza de servicio público cultural, es inherente a la finalidad del Estado y constituye, por lo tanto, una obligación ineludible asegurar su prestación eficiente (art. 365) y ejercer la inspección y vigilancia de la enseñanza, en cabeza del Presidente de la República, conforme a la Ley (art. 189, numeral 21), con garantía de la autonomía universitaria.

Estos ordenamientos constitucionales tienen desarrollo legal en la Ley 30 de 1992 mediante la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, especialmente en los artículos 3, 6, 27, 31 (literal h) y 32 en los que se hace referencia a la responsabilidad del Estado de velar por la calidad y ejercer la inspección vigilancia de la Educación Superior. Igualmente se determinan los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones en el contexto de la formación integral de los colombianos con miras a mejorar las condiciones de desarrollo y avance científico y académico del país. Además, establece la Ley 30 que los Exámenes de Estado son pruebas académicas de carácter oficial, que tienen por objeto comprobar los niveles míni-

mos de aptitudes y conocimientos. Estos exámenes se constituyen entonces, en uno de los mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de las instituciones de Educación Superior.

Por otra parte, el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de Educación Superior y la Resolución 3459² del 2003 del Ministerio de Educación Nacional define las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Contaduría.

Así mismo, los Exámenes de Calidad para Educación Superior -ECAES- son reglamentados mediante el Decreto 1781 de junio de 2003, y la Resolución 000030 del 21 enero de 2004 regula el proceso de registro y presentación a los diferentes exámenes del ICFES.

A la luz del artículo 1º. del Decreto 1781, los ECAES se definen como "unas pruebas académicas de carácter oficial y obligatorio que forman parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos que el Gobierno Nacional dispone para evaluar la calidad del servicio educativo"³

Este mismo Decreto, en sus artículos 20 y 30, determina que los ECAES deben comprender aquellas áreas y componentes fundamentales del saber que identifican la formación de cada profesión, disciplina u ocupación, y que será el ICFES la entidad que dirija y coordine el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados, para lo cual se puede apoyar en las comunidades académicas, científicas y profesionales del orden nacional o internacional.

En consonancia con lo anterior, el ICFES se encargó, conjuntamente con asociaciones de profesionales y de facultades y programas del país, del diseño y elaboración de los ECAES en 42 programas académicos para el año 2004, entre ellos, el de Contaduría Pública, desarrollado bajo el liderazgo de la Unión temporal constituida entre la Asociación Red Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -REDFACONT y la Federación Colombiana de Colegios de Contadores Públicos.

² Consulte el texto completo de la Resolución 3459 de 2003, en la página web del Ministerio de Educación Nacional www.mineducacion.gov.co o del ICFES: www.icfes.gov.co

³ .Consulte el texto completo del Decreto 1781 en la página web del ICFES: www.icfes.gov.co.

2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de consolidación y construcción del ECAES en Contaduría Pública, implicó un arduo trabajo de diálogo por parte de las comunidades académicas y profesionales del país. A lo largo de 6 meses, un alto porcentaje de las facultades, carreras y programas de contaduría de todo el territorio nacional participaron en actividades de discusión del marco de fundamentación conceptual y de la estructura general de la prueba, así como en la postulación y debate de las diferentes preguntas por componentes que debían realizarse.

De igual forma, el proceso se desarrolló asegurando la máxima calidad de las preguntas en cuanto a su pertinencia, rigor conceptual y metodológico, así como la confidencialidad necesaria. Las preguntas que finalmente se incluyen en las pruebas, fueron también evaluadas por un representativo grupo de expertos que cuenta con el más amplio apoyo y reconocimiento académico y profesional en el país. En definitiva, el proceso de construcción de la prueba gozó de una participación democrática y activa y cumplió con las expectativas de la política del estado colombiano para evaluar la calidad de la educación superior en Colombia.

Para la postulación del ECAES en Contaduría Pública, se partió de considerar dos referentes fundamentales: el profesional y el disciplinar. El referente profesional tiene en cuenta los atributos, conocimientos y prácticas que son indispensables para un adecuado e idóneo ejercicio en el campo de la profesión, e incluye los aspectos teóricos y prácticos más relevantes que se destacan por sus aplicaciones en el nivel nacional e internacional.

El referente disciplinar por su parte, se apoyó en los desarrollos teóricos recientes en los principales paradigmas y en los programas de investigación, que en la comunidad académica internacional y en la nacional, han sido objeto de análisis y estudio.

Se constituyeron en base para la construcción de la prueba, los diagnósticos, estudios y propuestas que en materia curricular se han desarrollado en Colombia, acerca de las problemáticas en los procesos formativos. Igualmente, se analizaron 44 planes de universidades nacionales estableciendo las principales similitudes que perfilaron los componentes y temáticas a evaluar en la prueba.

También se hizo una revisión de las versiones formativas de la Contaduría Pública en el nivel internacional. En este sentido, se evaluaron las normativas emitidas por órganos representativos de la profesión como la Federación Internacional de Contadores – IFAC– y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, especialmente sus pronunciamientos sobre modelos de educación contable, a partir de lo cual se retomaron algunos aportes y elementos válidos para nuestro contexto, cuyas implicaciones son claras y determinantes en las actuales circunstancias de la globalización.

Se tuvieron presente las principales experiencias internacionales y nacionales para la definición de este tipo de exámenes; la caracterización de los currículos nacionales; el examen de las tendencias sobre objetos de estudio incidentes en la formación y los soportes necesarios para formular, validar, organizar y garantizar la confidencialidad de la prueba.

Fruto de todo el proceso exploratorio en lo nacional e internacional, se obtuvieron significativos elementos para configurar la prueba. Por ejemplo, se evidenció que es reconocido internacionalmente, y cada vez más entendido en nuestro país, que la contabilidad es una forma de conocimiento profundamente significativa y determinante para el desarrollo social y económico de los pueblos. Las miradas que la entienden de manera técnica y diminutiva son cada vez más marginales; hoy la contabilidad se postula como una disciplina de naturaleza científica.

En tal medida pensar en la contabilidad como una simple herramienta no potencia el desempeño profesional que los contadores públicos deben observar para la solución de los problemas nacionales y para su competitividad en el contexto de la globalización económica. En últimas, la Contaduría Pública es la profesión que se encarga de construir, evaluar y soportar la información y el control (ambas con base en la contabilidad) que consolidan la "CONFIANZA" básica e indispensable para que la sociedad opere actualmente. En tal medida, la prueba ECAES reconoce el importante papel del Contador Público analítico, interpretativo, argumentativo y propositivo en un mundo cambiante, en el que juega un papel determinante para los procesos sociales y económicos.

Todos estos elementos que se configuran en un norte para el examen, se encuentran recogidos en varios documentos⁴. En este sentido, el ECAES no es entendido como un instrumento para premiar o castigar a los estudiantes, programas o facultades, sino como un excelente mecanismo de retroalimentación y seguimiento, que ofrece información para que la comunidad universitaria ajuste sus procesos académicos, docentes e investigativos, en busca del mejoramiento permanente. Igualmente para responder a los apremiantes problemas del contexto nacional y proveer de información valida y relevante para que el Estado ejerza su función de salvaguarda de la calidad de la educación superior.

Además de los antes anotado, se tomaron como referente para la construcción de la prueba, los estándares de calidad para los programas de contaduría pública en el país, fijados en la Resolución 3459 de 2003.

3. EL EXAMEN

3.1. Objetivos

El Decreto 1781 de 2003 define los siguientes como objetivos fundamentales de los ECAES:

- Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que cursan el último año de los programas académicos de pregrado que ofrecen las instituciones de Educación Superior.
- Servir de fuente de información para la construcción de indicadores de evaluación del servicio público educativo, que fomenten la cualificación de los procesos institucionales, la formulación de políticas y faciliten el proceso de toma de decisiones en todos los órdenes y componentes del sistema educativo.

⁴ El Marco de Fundamentación Conceptual de la Prueba, documento en el que se desarrollan los planteamientos aquí esbozados, puede ser consultado en la página del ICFES www.icfes.gov.co, sección ECAES, documentos conceptuales, técnicos, legales y estadísticos.

3.2. Población objetivo

De acuerdo con lo ordenado en el artículo 5 del Decreto 1781 de 2003, estos exámenes "deberán ser presentados por todos los estudiantes que cursen el último año de los programas académicos de pregrado, para lo cual las instituciones de educación superior adoptarán las medidas internas que permitan la participación de la totalidad de sus estudiantes".

En consecuencia, el examen deberá ser presentado en forma obligatoria por todos los estudiantes que, a juicio de la institución, sean alumnos regulares de un programa en la fecha programada por el ICFES para la aplicación del examen. Adicionalmente podrán presentarlo los egresados que deseen autoevaluarse, siempre y cuando se inscriban oportunamente, en la forma como se indica en el apartado correspondiente de esta guía.

3.3. ¿Qué y cómo se evalúa?

Como se mencionó anteriormente, mediante la reglamentación vigente, Decreto 2566 de 2003 y Resolución 3459 de 2003, el Ministerio de Educación Nacional definió las características específicas de calidad para los programas de Contaduría Pública.

En dicha resolución se señalan las áreas y componentes de formación fundamentales del saber y de la práctica que identifican el campo de la contaduría pública. Dichas áreas se comprenden como campos de formación referidos a los conocimientos básicos fundados en la apropiación de las disciplinas y en los conocimientos que con sus respectivos componentes, habilitan al estudiante para formar parte de la comunidad académica y profesional de la contaduría pública. Formación que se soporta fuertemente en la apropiación de valores y reglas sociales-éticas, para efectos de una formación humana e integral.

En el marco de tal reglamentación se desarrolla el presente esquema general de áreas y componentes de la evaluación. No obstante, con base en las diferentes discusiones desarrolladas a lo largo del proceso de construcción del Marco de Fundamentación Conceptual de la prueba, la comunidad académica nacional de la Contaduría, manifestó la necesidad de realizar algunos

ajustes, siempre en sintonía con la resolución, que lograran expresar de manera más adecuada las tendencias de la formación nacional e internacional y la prospectiva de la formación del Contador Público para dar respuesta a los apremiantes problemas del contexto nacional en un entorno global profundamente cambiante.

En tal medida, las áreas propuestas aunque son consecuentes con el modelo que la regulación presenta, han sido ajustadas con el fin de expresarlas de manera más adecuada, coherente conceptual y pragmáticamente con la disciplina y la profesión contable contemporáneas.

De manera pues que son tres las áreas a evaluar, a saber: básica, profesional y socio-humanística.

3.3.1. Area de formación básica

Incluye los conocimientos de matemática y estadística, economía, ciencias jurídicas, administración y organizaciones y los fundamentos conceptuales de la contabilidad, disciplinas que le sirven al estudiante de fundamento para acceder de forma más comprensiva y crítica a los conocimientos y prácticas propias de la profesión de la Contaduría Pública. A continuación una descripción de lo que se evalúa en cada componente.

MATEMÁTICA y ESTADÍSTICA: evalúa la capacidad de abstracción, representación y desarrollo lógico del estudiante, lo que le permite interpretar y comunicar resultados, razonar y argumentar con acierto. También le permite a los profesionales la interpretación comprensión y proposición, frente a la descripción e inferencia de datos y muestras poblacionales. En especial este componente hace referencia a lógica matemática, teoría de conjuntos, álgebra lineal, estadística descriptiva y estadística inferencial.

ECONOMÍA: evalúa la capacidad del estudiante para interpretar, argumentar y proponer soluciones respecto de situaciones y conocimientos relacionados con la ciencia económica y su relación con el contexto. En especial temáticas referidas a oferta y demanda, elasticidad, costos de producción, formación de precios, teoría de mercados, economía del bienestar, teoría de la firma, contabilidad nacional, política fiscal, monetaria y cambiaria, ahorro-inversión, comercio internacional, balanza de pagos y la nueva economía.

ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIONES: tiene como horizonte evaluar competencias interpretativas, argumentativas y propositivas referidas al mundo de las organizaciones y el trabajo, en especial las capacidades de los estudiantes para diferenciar modelos organizacionales, tomar decisiones y proponer soluciones, organizar procesos, diferenciar estrategias y gestionar resultados. Este componente se refiere a los fundamentos propios de la administración y las organizaciones e incluye los siguientes tópicos: fundamentos de administración científica, ciclo administrativo, estructura organizacional y funcional, pensamiento estratégico, estrategia y estructura organizacional, gestión del recurso humano, selección, evaluación y desarrollo y perspectivas de marketing estratégico.

JURÍDICO: está orientado a evaluar los fundamentos legales de la Institucionalidad, base para el funcionamiento de la economía y de las relaciones sociales y comprende la legislación constitucional, comercial, laboral, tributaria y de comercio exterior. Los temas que se recogen en este componente son: fundamentos del ordenamiento institucional colombiano, fundamentos de derecho constitucional, fundamentos jurídicos mercantiles y comerciales, formas jurídicas asociativas, bases de derecho laboral individual, bases de derecho laboral colectivo, fuentes de derecho tributario, bases sustantivas tributarias y bases procesales tributarias.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES DE CONTABILIDAD: esta área básica está orientada a evaluar los pilares básicos de la disciplina contable a partir del abordaje de los desarrollos históricos, los fundamentos socio-epistemológicos y el estudio de los avances teóricos que fundamentan la práctica contable. Los temas incluidos en este componente son: evolución histórica de la contabilidad, escuelas doctrinales en contabilidad, bases de socio-epistemología, paradigmas y programas de investigación en contabilidad, enfoques normativos en la regulación contable y enfoques positivos en la regulación contable.

3.3.2. Área de formación profesional

En esta área se evalúan los componentes descritos a continuación.

CONTABILIDAD Y FINANZAS: se orienta hacia la evaluación de los conceptos, procedimientos y técnicas para la identificación, medición – valoración,

representación y control de transacciones económicas y de los procesos de generación y distribución de la riqueza. Se retoman los elementos centrales de la operatividad del mercado financiero y las variables financieras de las organizaciones. Los temas a evaluar son: contabilidad de operaciones, contabilidad de financiación e inversión, consolidación contable, procesos de cierre, ajuste y mayorización, estados y reportes financieros, presupuestos, costos, planeación, tratamiento contable de impuestos directos, tratamiento contable de impuestos indirectos, tratamiento contable tasas y otros, declaraciones tributarias, contabilidad de entidades sin ánimo de lucro, contabilidad gubernamental, contabilidad ambiental, análisis financiero vertical y horizontal - razones financieras, modelos de valoración de activos, matemática financiera, estructura de mercado de valores, inversiones de renta variable – valoración, gestión y control y evaluación financiera de proyectos.

CONTROL: se centra en recoger los elementos teóricos, prácticos y procedimentales del control en sus diferentes tradiciones (latino y sajón). Su importancia radica en la característica intrínseca de la contabilidad como lógica que desarrolla procesos de control de la riqueza económica y social. Los elementos temáticos que recoge la prueba en este componente son: aseguramiento, teoría del control sajón, auditoria financiera, auditoría operativa y gestión, auditoria de cumplimiento, revisoría fiscal, teoría del control latino, instrumentos de control permanente control interno, control operacional y evaluación del desempeño.

REGULACIÓN: se dirige a evaluar los diferentes modelos de regulación que se dan a partir de la definición de políticas económicas y sociales. En este componente, la evaluación retoma fundamentalmente los elementos regulativos nacionales e internacionales que tienen relación directa con el desempeño de la organización y las responsabilidades de la profesión. Los temas que incorpora el componente son: normas y pautas profesionales de contaduría, servicios profesionales y aseguramiento de la calidad, códigos de ética profesional, responsabilidad social del contador público, elementos de buen gobierno corporativo, normas internacionales de contabilidad / información financiera y normas internacionales de auditoria.

INFORMACIÓN: busca evaluar los elementos conceptuales, los instrumentos y las herramientas que permiten al contable comprender, diseñar, cons-

truir, analizar, interpretar y evaluar sistemas de información – comunicación para la satisfacción de los objetivos y requerimientos de los diferentes grupos de interés que convergen en las organizaciones. Con ello se garantizan los procesos de responsabilidad social, salvaguarda del interés general y generación de confianza que la sociedad requiere. Los temas generales que recoge este componente son: enfoque de la teoría general de sistemas, sistemas operativos informáticos y bases de datos.

3.3.3. Área de formación socio- humanística

Comprende los saberes, valores y prácticas que fundamentan la formación integral del contador público, orientados a proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinar y el trabajo con personas de otras disciplinas y profesiones. Incluye la formación socio-humanista, el ejercicio profesional responsable y comprometido socialmente, por ser depositario da la facultad de dar fe pública, a partir de sus actos profesionales. De igual manera, al ser la comunicación y el lenguaje los mecanismos básicos que dinamizan los procesos sociales y culturales, este componente centra esfuerzos en valorar las competencias comunicativas básicas de un profesional. Los temas que recoge la evaluación de este componente son: comunicación, solución de conflictos, elementos básicos de sociología, bases conceptuales de antropología cultural, fundamentos axiológicos y responsabilidad social.

3.3.4. Competencias a evaluar

En el marco de la evaluación de la calidad de la educación superior y atendiendo a los requerimientos modernos de la formación del contador público, se define la competencia a evaluar como un "saber hacer en contexto"; es decir, como "la articulación y uso de conocimientos, de formas de razonar y proceder para comprender situaciones, para fundamentar decisiones o para solucionar problemas en contextos específicos" De esta manera, dicho saber hacer, recoge las interacciones entre los conocimientos apropiados, sus relaciones prácticas y las aplicaciones referidas a contextos o situaciones determinadas.

Las competencias que se evaluarán en los ECAES son las interpretativas, argumentativas y propositivas. La *interpretación* hace referencia a las acciones que realiza una persona, con el propósito de comprender una situación

en un contexto específico. La interpretación implica dar cuenta del sentido de un texto, proposición, problema, evento, gráfica, esquema o símbolo y reconocer los planteamientos, conceptos, proposiciones y argumentos propios de un referente teórico de la contaduría

La competencia *argumentativa* por su parte, se refiere a las acciones que realiza una persona con el propósito de fundamentar o sustentar un planteamiento, una decisión o un evento. Esta competencia exige entonces, explicitar los por qué de un planteamiento; articular conceptos o teorías para justificar afirmaciones o decisiones; vincular premisas para sustentar conclusiones y establecer relaciones de causalidad.⁵

La competencia *propositiva*, hace referencia a las acciones que realiza una persona para plantear alternativas de decisión o de acción o para establecer nuevas relaciones o vínculos entre referentes teóricos, eventos o perspectivas teóricas. Esta competencia implica plantear alternativas de solución a problemas, establecer regularidades y generalizaciones, plantear hipótesis y elaborar diseños.

3.3.5. Número de preguntas y tiempo disponible

El examen se responderá en dos sesiones de tres horas treinta minutos, una a partir de las 7:30 a.m. y la otra de la 1:30 p.m. La estructura del examen es la siguiente:

COMPONENTES	NÚMERO DE PREGUNTAS POR COMPONENTE
Matemática y estadística	20
Economía	15
Administración y organizaciones	20
Jurídico	15
Información	15
Comunicación y humanidades	20
Fundamentos conceptuales de contabilidad	15
Contabilidad y finanzas	39
Control	26
Regulación	15
Comprensión lectora ⁶	20
Número total de preguntas	220

⁵ Nuevo Examen de Estado para ingreso a la Educación Superior. Propuesta general. ICFES, 1999.

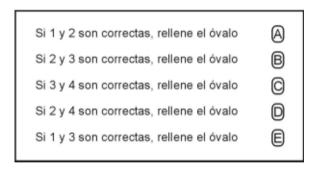
⁶ Este componente se evaluará de manera similar en todos los ECAES. Para mayor información ver instructivo sobre comprensión lectora en www.icfes.gov.co, sección ECAES, características del examen.

3.4 Tipos de preguntas y ejemplos

En la prueba se utilizarán dos tipos de preguntas: 1) de selección múltiple con única respuesta y 2) de selección múltiple con múltiple respuesta. A continuación encontrará las instrucciones para contestar, así como diez ejemplos de preguntas similares a las que responderá durante la aplicación del ECAES de Contaduría Pública.

Las preguntas de selección múltiple con única respuesta se desarrollan en torno a un enunciado, problema o contexto frente al cual, usted debe seleccionar entre cinco opciones identificadas con las letras A, B, C, D y E, aquella que responde correctamente la pregunta planteada. Una vez la seleccione, márquela en su hoja de respuestas rellenando el óvalo correspondiente.

Las preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta, constan igualmente de un enunciado, problema o contexto a partir del cual se plantean cuatro opciones numeradas de 1 a 4; usted deberá seleccionar la combinación de dos opciones que responda adecuadamente la pregunta y marcarla en la hoja de respuestas, de acuerdo con la siguiente información:



Preguntas de Selección múltiple con única respuesta

- 1. La empresa individual que opera en competencia perfecta no ejerce ninguna influencia sobre el precio del producto, porque solo aporta una fracción insignificante de la oferta total. En contraste el monopolista puro es fijador de precios debido al control que puede ejercer sobre la producción en el mercado. Teniendo en cuenta lo anterior, una empresa monopolista decide el precio, debido a que
- A. tiene controlada la competencia por la calidad de su producción.
- B. existe un importante número de consumidores del bien en el mercado.
- C. aporta y controla la cantidad total de la oferta del bien.
- D. posee la mejor tecnología y logra una mayor producción del bien.
- E. los costos marginales determinan el precio de venta de los bienes.

Clave: C.

Competencia: interpretativa Componente: economía.

Justificación: el elemento determinante que permite controlar precios a una empresa esta dado por la influencia que ella tenga sobre la oferta del bien en el mercado. Esto puede darse por la naturaleza de la producción específica (monopolio natural) o por las condiciones y restricciones particulares que de manera jurídica se impongan en un mercado, bien sea para la entrada de competidores o por las condiciones que regulan la competencia.

- 2. El principio contable de conservadurismo o prudencia propone no sobreestimar los activos ni los ingresos y no subestimar los pasivos y los gastos, apoyándose en la norma técnica. Cuál debe ser la acción a seguir por parte de la administración y la contabilidad de un ente económico cuando se establece que el valor de realización de un activo es mayor al valor expresado.
- A. cancelar la diferencia en los libros de contabilidad
- B. establecer una provisión por la diferencia de valor
- C. informar a la Junta Directiva para que decida que hacer
- D. vender el activo por mayor valor
- E. registrar la diferencia en el superávit del capital

Clave: B.

Componente: contabilidad y finanzas.

Competencia: propositiva

Justificación: el principio de prudencia conlleva a la utilización de dos mecanismos contables: el establecimiento de provisiones y valoraciones en el balance, en el caso de desvalorizaciones de activos se establecen provisiones.

- 3. Los aportes para salud están reglamentados por la Ley 100 de 1993; legalmente el empleador está autorizado para deducir por nómina los aportes de los trabajadores para salud. La base para el cálculo de los aportes al sistema de seguridad social es el
- A. salario promedio del último trimestre
- B. salario básico
- C. salario básico más el subsidio de transporte
- D. total devengado sin incluir el subsidio de transporte
- E. neto pagado

Clave: D

Competencia: interpretativa. Componente: jurídico.

Justificación: todos los ingresos percibidos por el trabajador como fruto de su relación laboral, menos los correspondientes al subsidio de transporte, son valores devengados base para los aportes en salud de conformidad con la Ley 100 de 1993.

4. El valor esperado de una variable aleatoria discreta se define como la sumatoria de los productos entre los valores de la variable, por su correspondiente probabilidad de ocurrencia. Un vendedor en un estadio de fútbol debe decidir si ofrece una bebida fría o una bebida caliente, en el transcurso de un partido. El beneficio a obtener depende del clima, se estima que la probabilidad que haga frió es del 0,60. La siguiente tabla contiene la información de precios según el clima

	ACCIÓN DE VENTAS		
CLIMA	Refrescos	Milo Caliente	
FRIO	\$2.400	\$1.600	
CALIENTE	1.500	2.500	

Teniendo en cuenta la tabla anterior el refresco y milo caliente tendrán un valor esperado de:

A. 1.860 y 2.140

B. 1.950 y 2.050

C. 2.050 y 1950

D. 2.040 y 1.960

E. 2.200 y 2.300

Clave: D.

Competencia: interpretativa

Componente: matemática y estadística

Justificación: la sumatoria de los productos de las variables con cada probabilidad de ocurrencia, determina cuál de los productos genera mayor ingreso

o valor esperado.

- 5. El Decreto 2649 de 1993 señala una clasificación de los Estados Financieros que se generan teniendo en cuenta los objetivos de los usuarios de la información a quienes van dirigidos. De conformidad con lo anterior, estos Estados Financieros son
- A. certificados y dictaminados
- B. genéricos y específicos
- C. genéricos y consolidados
- D. simples y consolidados
- E. certificados y consolidados

Clave: B.

Competencia: interpretativa Componente: regulación.

Justificación: el Decreto 2649 de 1993 en su artículo 20 señala que los Estados Financieros de conformidad con los usuarios de la información a que van

dirigidos son genéricos y específicos.

- 6. El riesgo es la posibilidad de ocurrencia de un evento no deseable, que puede afectar el logro de los objetivos y metas de una organización originado por alguna variable interna o externa al sistema: fenómenos naturales, fallas de las máquinas, fallas humanas o errores y actos mal intencionados. En el área de sistemas de información se puede aumentar el riesgo de fraude cuando
- A. los programadores verifican periódicamente el uso del software en ambiente de producción.
- B. los programadores hacen cambios a los programas en ambiente de pruebas.
- C. el operador hace cambios en la agenda de procesamiento de los programas.
- D. los administradores de base de datos hacen cambios a las estructuras de datos.
- E. los programadores hacen cambios a los programas en el ambiente de producción.

Clave: E.

Competencia: interpretativa Componente: información.

Justificación: uno de los controles claves en la organización de la función de administrar servicios informáticos es el control a los cambios de programas, los cuales se deben hacer en un ambiente diferente de producción, pues de lo contrario, se ve amenazada la integridad de la información.

- 7. El modelo de Contabilidad Internacional formulado por IASC (hoy IASB) se caracteriza porque su propuesta regulativa se inició en la década de los setenta del pasado siglo, con el estudio, aprobación y emisión de normas, sin construir primero como base general, el correspondiente marco de fundamentación conceptual. Desde una perspectiva metodológica la vía seguida por IASC se clasifica como de tipo inductivo-positivo. ¿Cuál de las siguientes razones es la válida para justificar tal clasificación?
- A. se establece el marco de fundamentación conceptual del modelo antes de ser emitidas las normas.
- B. no existe relación entre el marco de fundamentación conceptual general y el conjunto de normas emitidas.
- C. aunque existía el marco de fundamentación conceptual, nunca se dio a conocer entre los usuarios.
- D. se emitió cada norma como un estudio independiente, resolviendo los problemas caso por caso.
- E. todo modelo regulativo lleva implícito su respectivo marco de fundamentación conceptual.

Clave: D

Competencia: argumentativa

Componente: fundamentos conceptuales de contabilidad

Justificación: la experiencia del IASC se caracteriza como de tipo inductivopositivo porque, sin establecer una base conceptual general de partida, acometió el proceso de emisión de normas, seleccionando temas específicos independientes, caso por caso, intentando por tal vía alcanzar un estadio regulativo de generalidad en el futuro.

Preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta

- 8. La evaluación de desempeño es un mecanismo mediante el cual se hace un seguimiento al alcance individual de metas y objetivos, ajustándose al cargo desempeñado. La evaluación del desempeño, como herramienta del control organizacional se utiliza debido a
- 1. el necesario proceso de fiscalización del trabajo de los miembros de la organización.
- 2. la compaginación de los objetivos empresariales, con los objetivos individuales.
- la medición constante de los indicadores de gestión, como política de autocontrol.
- 4. la constante contratación de personas para desempeñar cargos operativos.

Clave: B

Competencia: interpretativa.

Componente: control

Justificación: la evaluación de desempeño está posicionada como uno de los elementos primordiales para medir gestión individual y organizacional, razón por la cual las mejores opciones son 2 y 3.

- 9. "En el estudio del desarrollo histórico de la Contabilidad se conoce la propuesta del profesor Tua Pereda, quien clasifica el desarrollo de la normativa contable en Estados Unidos, en tres subprogramas a saber: de aceptación generalizada, lógico y teleológico. El subprograma teleológico se reconoce como de carácter normativo ya que en él
- se proponen asunciones básicas de tipo inductivo deductivo para establecer los contenidos de las normas.
- 2. se proponen hipótesis instrumentales orientadas por objetivos en una estructura de tipo normativo.
- se propone una estructura lógica deductiva positiva para derivar las normas contables.
- 4. se establecen los objetivos dependiendo de los intereses de información contable válidos en el entorno

Clave: D

Competencia: argumentativa

Componente: fundamentos conceptuales de contabilidad

Justificación de la respuesta: el profesor Túa P., ha caracterizado cada subprograma, desde la perspectiva metodológica, como de carácter inductivo-positivo al de aceptación generalizada; de inductivo-deductivo al lógico y de deductivo-normativo al teleológico. Dentro de este último se promueve que los sistemas contables sean orientados por objetivos que son determinados desde interior del entorno o ámbito en el que tales sistemas operan.

10. «Las funciones básicas de los revisores fiscales se encuentran establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio y dentro de ellas se encuentra la de denunciar irregularidades. En una sociedad anónima, vigilada por la Superintendencia de Sociedades se determina en el mes de mayo del año 01 que la entidad se encuentra incursa en causal de disolución por pérdida del 60% de su capital». ¿Cuál debe ser la acción a seguir por parte del Revisor Fiscal?

- 1. informar a la Superintendencia para que intervenga en la solución mediante el cumplimiento de sus funciones.
- 2. convocar a asamblea de accionistas para proponerles la capitalización del 50% de las pérdidas.
- 3. intervenir ante la Junta Directiva para que ésta ordene la liquidación obligatoria por pérdida de capital
- 4. hacer una salvedad en el dictamen sobre estados financieros para llamar la atención sobre la situación.

Clave: A

Competencia: propositiva Componente: control

Justificación: es deber del revisor fiscal colaborar con las autoridades de vigilancia y control para que éstas cumplan sus funciones, dentro de las que está la de coadyuvar al cumplimiento de las normas legales, las cuales se infringen cuando se incurre por la empresa en condiciones de liquidación. Igualmente el revisor fiscal debe proteger los bienes sociales e impartir instrucciones para corregir irregularidades y en tal circunstancia convocar a los socios para que éstos con oportunidad, puedan evaluar la instrucción propuesta.

4. ORGANIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

4.1. Registro en línea

El proceso de registro de los estudiantes que presentarán los ECAES se lleva a cabo en cada programa, a través de un Coordinador Delegado por el Decano o Director correspondiente; este coordinador está encargado de mediar acciones entre la Institución de Educación Superior y el ICFES, encaminadas principalmente a:

- Divulgar entre los estudiantes la información sobre el Examen: proceso de registro en línea, aplicación e informe de resultados.
- Registrar o autorizar a los estudiantes en <u>www.icfesinteractivo.gov.co</u>.
- Presentar al ICFES las inquietudes planteadas por los estudiantes sobre los exámenes.

A solicitud del ICFES, el Coordinador en cada facultad registrará o autorizará a los estudiantes del 1 al 30 de septiembre de 2004.

Los egresados de programas académicos de pregrado podrán presentar los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior – ECAES-, haciendo su registro en línea a través de Internet.

4.1.1. Derechos de examen

En cumplimiento de la Ley 635 del 29 de diciembre de 2000 y mediante la Resolución 000020 del 13 de enero de 2004, se fijó el valor para la presentación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior – ECAESen veinte mil pesos (\$20.000).

4.1.2. Procedimiento para el pago por derechos de examen

La decanatura de cada facultad deberá:

- Solicitar a cada estudiante el valor correspondiente a la tarifa establecida.
- · Efectuar el pago a favor del ICFES en cualquier oficina del Banco Popular

en la cuenta corriente número 070-00006-2, teniendo presente consignar por separado lo correspondiente a cada jornada y programa académico.

Los egresados podrán efectuar el pago a favor del ICFES en cualquier oficina del Banco Popular, en la cuenta corriente número 070-00006-2. Al realizar este proceso deben verificar que el cajero del Banco coloca en su consignación un número denominado PIN, el cual les permitirá después de 24 horas de realizar el pago, ingresar a www.icfesinteractivo.gov.co, con el propósito de registrarse oficialmente para presentar el examen.

NOTA:

- Si en su municipio no hay Banco Popular puede utilizar los servicios de las entidades financieras del grupo AVAL (Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Las Villas y Ahorramás), en la cuenta corriente número 070-00006-2.
- La consignación debe ser enviada al ICFES antes del 30 de septiembre, informando el programa académico de pregrado y la jornada, con el fin de activar los cupos correspondientes en el sistema.

4.2 Citación

Inmediatamente se registre, cada persona tendrá un reporte de su citación (fecha, ciudad, sitio y hora) en la que deberá presentar cada sesión de examen. No obstante lo anterior, a partir del 2 de septiembre de 2004, las personas registradas que tengan algún tipo de duda, podrán consultar su citación en la página www.icfesinteractivo.gov.co.

4.3. Aplicación del examen

4.3.1. Día del examen

El examen se aplicará el sábado 27 de noviembre de 2004, en dos sesiones en los siguientes horarios:

Primera sesión (mañana): 7:30 a.m. Segunda sesión (tarde): 1:30 p.m. Cada estudiante debe llevar únicamente los siguientes elementos:

- Documento válido de identificación
- Lápiz de mina negra No.2
- · Borrador de nata
- Tajalápiz

4.3.2. Instrucciones para la presentación del examen

Se recomienda seguir estas instrucciones:

- Asistir puntualmente a las sesiones de examen, de acuerdo con el día, la hora y con los elementos antes mencionados.
- Llevar su documento de identificación.
- Atender las instrucciones del Jefe de Salón responsable de administrar el examen.
- Verificar que sus nombres y apellidos estén escritos correctamente en la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al Jefe de Salón.
- Verificar que el número del cuadernillo de examen coincida con el de la hoja de respuestas. De no ser así, deberá informarlo inmediatamente al Jefe de Salón.
- Leer cuidadosamente cada pregunta antes de contestarla.
- Verificar frecuentemente que el número de la pregunta que esté respondiendo corresponda con el número de la hoja de respuestas.
- Hacer uso racional del tiempo establecido para el examen. No excederse en el tiempo que le dedigue a una sola pregunta.
- Marcar (ennegrecer) sólo una opción por pregunta con el lápiz de mina negra No.2.
- No llevar hojas, libros, revistas, cuadernos, radios, teléfonos celulares, PCS, beepers, PDAs u otros dispositivos de cómputo, audio, video o conectividad.

El Delegado o el Jefe de Salón se reservarán el derecho a retener cualquier implemento que no se requiera para el examen.

4.4. Entrega de resultados

Se entregarán resultados individuales y grupales, a través de la página <u>www.icfesinteractivo.gov.co</u>, a partir del 17 de enero de 2005.